

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N° 2084/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

03 MAYO 2013

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°500, de fecha 13 de Marzo de 2.013 en la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.293, de fecha 21 de Marzo de 2.013, del Municipio.

2.- El Memorando N° 817, de fecha 08 de Abril de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **PATRICIA ALEJANDRA LAGOS CIFUENTES** para realizar actividades en el "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°500, de fecha 13 de Marzo de 2.013 en la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.293, de fecha 21 de Marzo de 2.013, del Municipio.

3.- El Memorando N°16/02.01.2.012 de Us. Donde se instruye sobre plazos de pago meses Septiembre y Diciembre, Memorandum N° 21, de fecha 7 de Enero de 2.013 del Departamento de Salud con Autorización del Sr. Alcalde, para Confeción de Contratos a honorarios, con cargo a convenio en trámite. Ord. N°3795, de fecha 28 de Diciembre de 2012, del Subsecretario de Redes Asistenciales, que informa continuidad de Programas APS, para año 2.013.

4.- Memorándum N°264 del 09/04/2012 del Director de Asesoría Jurídica.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: **PATRICIA ALEJANDRA LAGOS CIFUENTES.-**

RUT.

CARGO

: EDUCADORA DE PARVULOS.-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA-

FECHA INICIO

: 01.04.2013.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2013.-

REMUNERACIONES

: **\$570.200.-** Monto bruto mensual, desarrollará sus funciones, con un máximo de 33 horas semanales, durante el periodo de contratación.-

ITEM

: 2152211999008.-

CONVENIO

: "**Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo**", en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.013, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°500, de fecha 13 de Marzo de 2.013 en la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.293, de fecha 21 de Marzo de 2.013, del Municipio.

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director(a) de Salud del Centro Eduardo Frei Montalva y de la Jefe(a) del Departamento

ANOTARSE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/DOF/ByV/ada.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO EBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE